



CLUB DE CAMPO
MENDOZA



CONVENIO DE RECIPROCIDAD

CLUB DE CAMPO MENDOZA - CLUB DE GOLF CACHAGUA

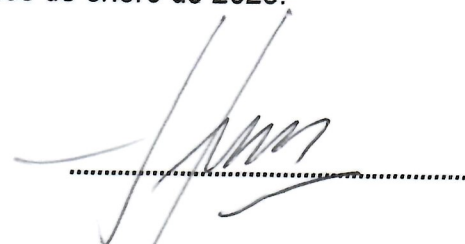
CLUB DE CAMPO MENDOZA, representado por su Presidente, Sra. María Jimena González Villanueva y CLUB DE GOLF CACHAGUA, representado por su Presidente, Sr. José Miguel Jiménez Olmo, celebran el siguiente convenio de Reciprocidad que implica los siguientes beneficios para los socios de ambas Instituciones:

- Derecho al uso de las instalaciones deportivas y sociales de cada Club, acogiéndose a las reglamentaciones que rigen para los socios activos de ambos Clubes.-
- Los socios acreditados de cada Club pueden hacer uso de las instalaciones del otro Club, presentando una carta individual o mail o credencial emitida por el Club de origen y firmada por una Autoridad competente.-
- El presente convenio podrá ser utilizado por los socios de cada Club entre los meses de enero a diciembre de cada año.
- El uso del convenio está sujeto a las siguientes restricciones: a) la disponibilidad de lugar y horario en la cancha, b) un socio no podrá hacer uso de este convenio más de cuatro veces en el año, c) en los meses de enero y febrero, solo se podrá hacer uso de la cancha de lunes a jueves de cada semana.
- El presente convenio tendrá duración indefinida, pudiendo ser desahuciado y/o terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento mediante simple comunicación escrita enviada por cualquier medio, incluso por correo electrónico, con una anticipación mínima de 30 días a la fecha efectiva de término.

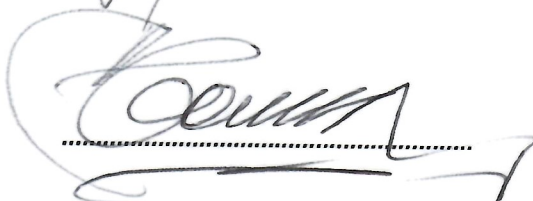
Las partes declaran su conformidad, a los 1 días del mes de enero de 2023.-

Sr. José Miguel Jiménez Olmo
Presidente CLUB DE GOLF CACHAGUA

Sra. Maria Jimena González Villanueva
Presidente CLUB DE CAMPO MENDOZA



Handwritten signature of Sr. José Miguel Jiménez Olmo, written in black ink above a horizontal dotted line.



Handwritten signature of Sra. Maria Jimena González Villanueva, written in black ink above a horizontal dotted line.